

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
Demandante: CAMPO ELIAS PADILLA ARRIETA
Demandado: GONZALO DE JESUS HINOJOSA GONZALEZ
RAD. 20001-31-03-002-2020-00059-00

En atención al escrito allegado al proceso, Procede el Despacho a reconocer personería jurídica al Dr. **JOEL ENRIQUE PERALTA DAZA**, quien se identifica con la C.C. 17.950.584 y T.P. No. 50.304 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido a este por la apoderada de la parte demandante DAYANA DANIELA ARIAS CARDONA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d95ba9e6ba273291c3b606e7913c411d9672a03831b939b65c10ab8aa2f00b0c

Documento generado en 23/09/2022 02:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica